



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 12 de diciembre de 2024

**VISTO:**

El EXPE 21131 / 2024, mediante el cual se solicita la renovación de la Dirección, Codirección, Coordinación y Comité Académico de la carrera de posgrado ESPECIALIZACION EN GESTION DEL DESARROLLO E INNOVACION TURISTICA de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis; y

**CONSIDERANDO:**

Que la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN TURÍSTICA, fue creada por OCS N° 4/2020 en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis y por Resolución Ministerial N° 3434/2022 se le otorga la validez nacional del Título.

Que según lo establecido en la OCS N° 35/2016 la designación del Director se reverá cada CINCO (5) años y la del Comité Académico cada TRES (3) años.

Que la Dirección de la carrera y su Comité Académico han sido designados mediante RD N° 22/2020 y homologada mediante RCS N° 36/2020, con fecha marzo y abril de 2020, respectivamente.

Que para marzo de 2025 habrán transcurrido CINCO (5) años desde la designación de la Dirección y del Comité Académico de la carrera de posgrado.

Que el Vicedecano eleva la propuesta de renovación de la Dirección, Codirección, Coordinación e integración del Comité Académico de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN TURÍSTICA, a partir de marzo 2025.

Que la Comisión Asesora de Investigación y Posgrado de la Facultad, en su reunión del día 22 de noviembre de 2024, destaca el trabajo realizado hasta la fecha de los docentes que actualmente forman parte de la Dirección, Coordinación y Comité Académico, agradeciendo su trabajo realizado y su compromiso; y acuerda con la sugerencia de renovación de la Dirección, Coordinación y Comité Académico de la carrera de posgrado Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística de la Facultad de Turismo y Urbanismo, a partir de marzo 2025.

Que la Comisión Asesora Interna de Investigación y Posgrado del Consejo Directivo, sugiere avalar la conformación de la Dirección y Codirección de la carrera, así como la Coordinación y el Comité Académico de la misma.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 4 de diciembre, decide aprobar la conformación de la Dirección y Codirección de la carrera, así como la Coordinación y el Comité Académico de la misma.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR la Conducción de la Carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN TURÍSTICA, según el detalle consignado a continuación:

DIRECTOR

Mgtr. Carlos Ariel BARRETO DNI: 18.606.776

CODIRECTOR

Mgtr. Martín Oscar MIGUEL DNI: 25.166.404

COMITÉ ACADÉMICO

Mgtr. Carlos Ariel BARRETO DNI: 18.606.776

Mgtr. Oscar Martin MIGUEL DNI: 25.166.404

Mgtr. Marcela María DE LUCA DNI: 17.738.967

Mgtr. Natalia Lorena MARENZANA DNI: 26.170.064

Mgtr. Carolina TKACHUK DNI: 25.263.399

Dra. Elva Esther VARGAS MARTÍNEZ MXN05481368

COORDINADORA ACADÉMICA

Lic. Mariela Yamile BONILLA DNI: 20.303.154

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Lic. María Soledad AGUILERA DNI: 28.837.111

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente disposición al Consejo Superior de la Universidad para su homologación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad de Turismo y Urbanismo, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

pvp



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Turismo y Urbanismo**

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso -  
Secretaria General, Lucía Villarroel.

## Hoja de firmas